VERIFICACIONES DEL PAÍS | Impulsamos el cumplimiento de las normas

CURRÍCULUM EMPRESARIAL







VERIFICACIONES DEL PAÍS

CURRÍCULUM EMPRESARIAL



IMPULSAMOS EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS



¿Quiénes somos?

Somos una unidad de verificación, encargada de calificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en materia de ductos, electricidad, gas LP, recipientes sujetos a presión, estaciones de servicio y petrolíferos prestando también el servicio de capacitación de recursos humanos y consultoría técnica, para asociaciones públicas, privadas y residenciales.

La empresa nace en la ciudad de Veracruz, con la capacidad de dar servicio en toda la república mexicana, con personal altamente calificado, quienes gracias a su experiencia proporcionan un trabajo profesional y eficiente.

Estamos avalados ante los siguientes organismos, lo cual se puede constatar en nuestros registros:

- *Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), registros UVDUC 002, UVSELP 202, UVSEIE-538, ES-026, UVPET 006 y AL-0854-065/17.*
 www.ema.org.mx
- *Secretaría de Energía (SENER), registro UVSEIE 538-A y UVSELP 202-C.*
 www.energia.gob.mx
- *Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS), registro VPA120207RF0-0013; LPSTPS-120/2017.*
 www.stps.gob.mx
- *Comisión Reguladora de Energía (CRE), registro RES/2017/2018.*
 www.cre.gob.mx
- *Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, registro UN05-022/17 y TA-D-A08-50/2018.*
 www.asea.gob.mx

Misión

Verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de ductos (hidrocarburos), electricidad, gas LP y recipientes sujetos a presión, e impartir cursos de capacitación para el personal de empresas.

Visión

Ser una empresa líder en verificaciones de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y de capacitación de personal a nivel nacional.

Política de calidad

La calidad en la Construcción, Ingeniería y Unidad de Inspección e institución capacitadora significa para su personal "realizar los trabajos conforme a los procedimientos y requerimientos normativos de manera eficiente".

Se trabaja con base a procedimientos de Diseño y Construcción y métodos para prestar un servicio de calidad y funcionamiento eficaz, actuando bajo estrictos principios de ética, profesionalismo, confidencialidad, imparcialidad y honestidad en el desempeño de nuestras actividades.

Servicios en cumplimiento de la norma

1. Verificación de normas (NOM)

NOM-001-SEDE-2012
Instalaciones Eléctricas, Utilización.

NOM-004-SEDG-2004
Instalaciones de aprovechamiento de gas LP, Diseño y construcción.

NOM-005-SESH-2010
Equipos de carburación de gas LP en motores de combustión interna, instalación y mantenimiento.

NOM-011-STPS-2001
Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

NOM-013-SEDG-2002
Evaluación de espesores mediante mediación ultrasónica, usando el método del pulso-eco para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener gas LP en uso.

NOM-015-STPS-2001
Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene.

NOM-020-STPS-2011
Recipientes sujetos a presión, criogénicos, generadores de vapor y calderas-funcionamiento- condiciones de seguridad.

NOM-022-STPS-2015
Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

NOM-025-STPS-2008
Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

Servicios en cumplimiento de la norma

NOM-016-CRE-2016
Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos.

Servicios de Ingeniería

- Elaboración de Proyectos Eléctricos de acuerdo a la NOM-001-SEDE-2012.
- Elaboración de Proyectos de Gas LP de acuerdo a la NOM-004-SEDG-2004.
- Estudios de Código de Red.

Unidad de Inspección de Interconexión y Conexión

2. Interconexión a centrales eléctricas y conexión a centros de carga

- Gestión documental del procedimiento para presentar la solicitud de inscripción al registro de los usuarios calificados.
- Desarrollo de los estudios para la interconexión de centrales eléctricas y conexión de centros de carga.
- Inspección para la autorización ante el CENACE (Cámara Nacional del Control de Energía), para la interconexión de centrales eléctricas y conexión de centros de carga.
- Aumentos de carga para centrales eléctricas existentes.
- Asesoría en la inscripción del usuario calificado.
- Instalación de Obra electromecánica en subestaciones de Media y Alta Tensión.

Constructora

3. Construcción en General

- Construcción de Infraestructura vial urbana.
- Rehabilitación de caminos, drenajes sanitarios, edificaciones en general.
- Diseño e Instalación de cableado estructurado.
- Ejecución de Prueba No Destructivas nivel I II.
- Realización de Proyectos Eléctricos, de Gas LP, Gasolineras de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.

Mantenimiento

1) Realización de Limpiezas mecánicas, aplicación de revestimiento y protección contra agentes corrosivos

• Limpieza pre-operativa y de mantenimiento en superficies por medio de método Sand Blast en sus diferentes grados (para metal blanco, metal casi blanco, metal comercial, y en ráfaga).

• Limpieza especializada mediante el uso de chorro de agua a alta presión (hidroblasting) en elementos metálicos

• Sistema integral de limpieza de superficies metálicas y tuberías de acero con métodos abrasivos
• Aplicación de recubrimiento de superficies metálicas para protección contra erosión, corrosión, ataque químico, abrasión y desgaste, impermeabilidad y resistencia al agua.

• Aplicación de recubrimientos de superficies metálicas para protección contra agentes externos.

• Aplicación de cintas de protección anticorrosiva para sellado de elementos metálicos, tubos y válvulas.

• Aplicación de sistemas de pintura anticorrosiva en superficies metálicas: Primarias, Enlaces y acabados.

• Revestimiento de elementos metálicos, tubería y conexiones con cintas de protección anticorrosiva.

• Aplicación de recubrimientos anticorrosivos con diferentes equipos de aplicación, como bombas neumáticas de alta presión.

2) Mantenimiento preventivo y correctivo

- Instalaciones eléctricas.
- Instalaciones de Gas LP y Natural.
- Recipientes sujetos a Presión.
- Ejecución de Pruebas No Destructivas.
- Otros.

Experiencia Obra Civil y Eléctrica

FECHA: Ene 2015 a Oct 2018
Central de Cogeneración A3T (CCA3T) en el estado de Tabasco.
Instalación de Obra electromecánica y puesta en Marcha en subestaciones de Alta Tensión Denominadas SE Carmen 115 Kv, SE Cárdenas 115 Kv, SE Maniobras Tamalte 115 Kv, y SE A3T 230 Kv (SF6 3TG)

FECHA: 2016 - 2017
ICA "Ingenieros Civiles y Asociados"
Ingeniería, Procura y Construcción del Centro de Tecnología para Aguas Profundas en Boca del Río, Veracruz.
(Prestando servicios de Ingeniería y de Reingeniería y Realización de Planos As-Built)

FECHA: 2017 a la 2018
Administradora Mexicana de Hipódromo, S.A. de C.V. y Codere S.A. AMH contrato MC C 0000526/2017
Elaboración de Proyectos Eléctricos en media tensión

FECHA: 2016 a la Fecha
Nueva Walmart de México y Centroamérica
Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V. (Verificación en sitio, entrega de Reporte de No Conformidades y emisión de dictamen) en el área de Mantenimiento.

FECHA: 2019 a 2019
Nueva Walmart de México y Centroamérica
Contrato 1000787298, 1000727299, 1000787320, 1000813950 Actualización de Diagramas Unifilares y Proyectos Eléctricos en el área de Remodelaciones.

Pemex Exploración y Producción, Región Marina
Contrato 648876801 Y Contrato 645016808 (Prestando servicios de Verificación para dar cumplimiento a la NOM027-SESH-2010 en los Ductos de recolección y transporte de Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación y Pemex Gas y Petroquímica Básica.)

Experiencia Obra Civil y Eléctrica

Pemex Exploración y Producción

Contrato 420904809
Construcción, ampliación, reacondicionamiento de caminos, plataformas terrestres y lacustres para Obras de perforación de pozos y obras de localizaciones en la región sur (paquete BJ-1) Pemex Exploración y Producción,

Contrato 425022879
"Construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos revestidos y pavimentados, puentes, canchas y obras complementarias en el Activo de Producción Macuspana – Muspac y/u otros Activos de la región Sur"

FECHA: Mayo – Diciembre de 2018
Verificaciones del País
Cableado estructurado (diseño e instalación)

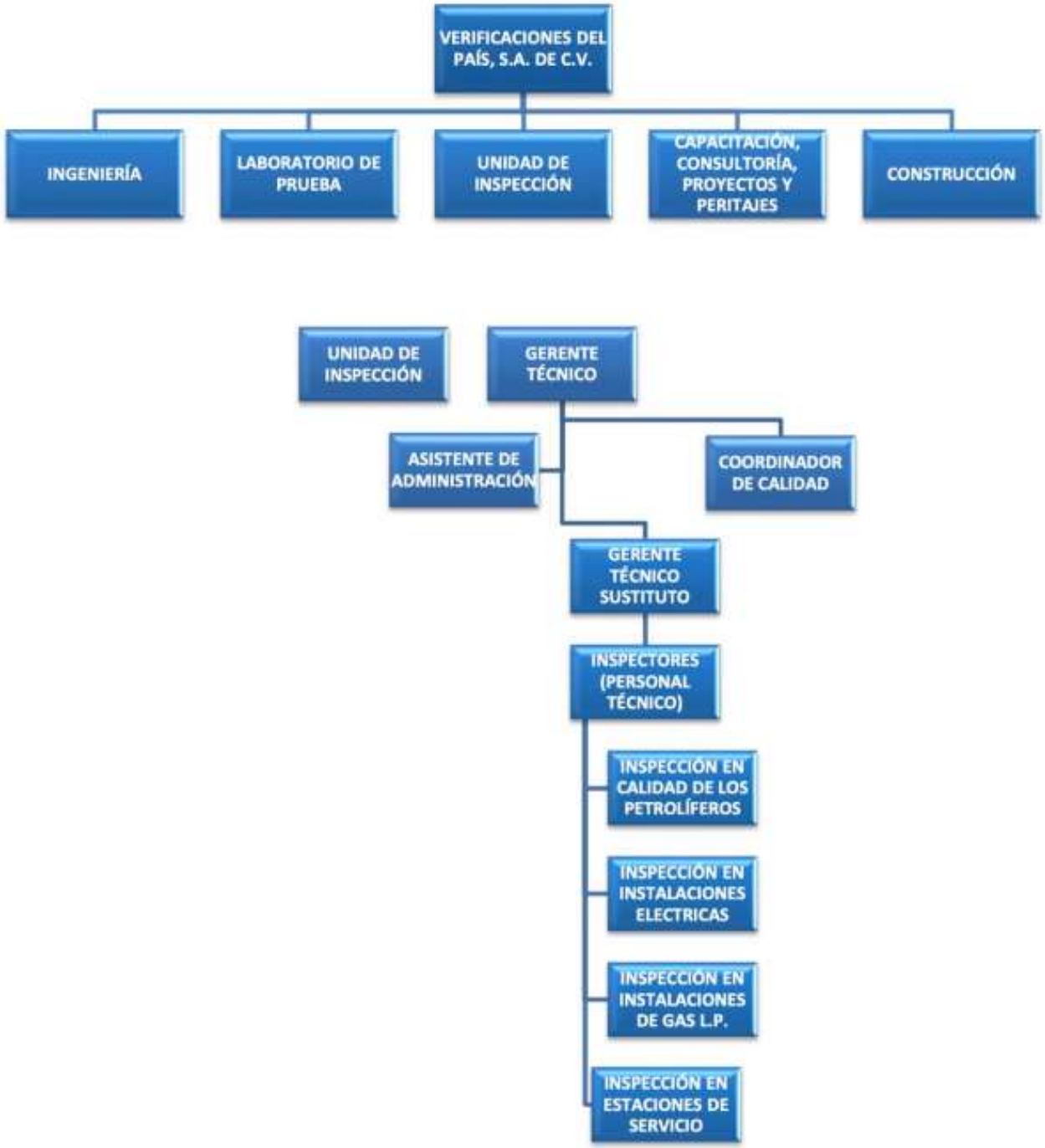
FECHA: Octubre – Noviembre de 2018
Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Reconstrucción de Infraestructura Vial Urbana con concreto asfaltico y sus capas inferiores de la Calle Blvd. Francisco J. Mujica de Blvd. Villas del Encanto a Blvd. Pino Payas en una superficie de 1,807 m2, ubicada en el Municipio de la Paz, Estado de Baja California Sur.

FECHA: Agosto – Septiembre 2020
Construcción de Taller de corte de piedra (lajeado) e instalación de cisterna en Tenexpan, Veracruz.

FECHA: 2019 – 2020
Construcción de oficinas y rehabilitación de Pedrera (Trituradora).

FECHA: 2021
Servicios realizados al Grupo Aeroportuario del Centro Norte S.A. de C.V.
Servicios de inspección eléctrica conforma a la NOM-001-SEDE-2012.
Realización del estudio de coordinación de protecciones, cortocircuito y calidad de la potencia: Código de Red.

ORGANIGRAMA EMPRESARIAL



CONSTRUCCIÓN OFICINAS VP






CENTRO DE TECNOLOGÍA PARA AGUAS PROFUNDAS






CONSTRUCCIÓN OFICINAS VP



CONSTRUCCIÓN GASOLINERAS



Nuestros clientes































Algunos servicios realizados

SUBURBIA S. DE R.L. DE C.V.	INSPECCIÓN NORMA NOM-001-SEDE-2012.
NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	INSPECCIÓN NORMA NOM-001-SEDE-2012.
HONEYWELL DE MÉXICO S.A. DE C.V. PEMEX REFINACIÓN.	INSPECCIÓN NORMA NOM-001-SEDE-2012.
OPERADORAS INMOBILIARIAS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	INSPECCIÓN NORMA NOM-004-SEDG-2004.
OPERADORA CANTABRIA S.A. DE C.V.	INSPECCIÓN \|-004-SEDG-2004.
PROMOJUEGOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. "CASINO CALIENTE"	INSPECCIÓN NORMA NOM-004-SEDG-2004.
ENLACE EDUCATIVO DE DESARROLLO INFANTIL S.C.	INSPECCIÓN NORMA NOM-004-SEDG-2004.
COLEGIO SALTILLENSE A.C.	INSPECCIÓN NORMA NOM-004-SEDG-2004.
FERRA MAT S.A. DE C.V. (HOTEL CLARA LUNA XALAPA, VER.)	INSPECCIÓN NORMA NOM-004-SEDG-2004.
GRUPO AGROPECUARIO SAN ANTONIO S.A. DE C.V.	INSPECCIÓN NORMA NOM-004-SEDG-2004.
COMERCIALIZADORA VACESIS S.A. DE C.V.	INSPECCIÓN NORMA NOM-004-SEDG-2004.
DISTRIBUIDORA VOLKSWAGEN DE XALAPA S.A. DE C.V.	INSPECCIÓN NORMA NOM-013-SEDG-2002.
INMOBILIARIA CALLES PAL S.A. DE C.V.	INSPECCIÓN NORMA NOM-013-SEDG-2002.
ASOCIACIÓN PEDAGOGICA DE XALAPA A.C.	INSPECCIÓN NORMA NOM-004-SEDG-2004 Y NOM-013-SEDG-2002.
GRUPO GAMESA S. DE R.L. DE C.V.	INSPECCIÓN NORMA NOM-001-SEDE-2012.
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE S.A. DE C.V.	INSPECCIÓN NORMA NOM-001-SEDE-2012. CÓDIGO DE RED, ESTUDIO DE CORTO CIRCUITO Y DE COORDINACIÓN DE PROTECCIONES.

Servicios realizados: Grupo Aeroportuario del Centro Norte S.A. de C.V.

Se describen los servicios concretados para el cliente Grupo OMA en los aeropuertos con las siguientes ubicaciones:

- Acapulco
- Chihuahua
- Ciudad Juárez
- Culiacán
- Durango
- Ixtapa
- Mazatlán
- Monterrey
- Reynosa
- San Luis Potosí
- Tampico
- Torreón
- Zacatecas

Inspección eléctrica: NOM-001-SEDE-2012

Se realizaron las visitas correspondientes a las instalaciones eléctricas de los trece aeropuertos, incluyendo sistemas fotovoltaicos, para la inspección de acuerdo a la NOM-001-SEDE-2012, elaborando reportes para facilitar la evaluación y corrección de las no conformidades de las instalaciones eléctricas con respecto a la norma.







Estudios: Código de Red

Se elaboraron los estudios de código de red, determinando los valores de corriente de cortocircuito y coordinación de protecciones, evaluando la capacidad interruptiva de operación de todas las protecciones

- **Coordinación de protecciones y Cortocircuito**

Se realiza la evaluación del centro de carga con el software de simulación de sistemas electrónicos de potencia ETAP, en su versión 20.0.6.

- **Calidad de la potencia**

Para cumplir con los límites especificados conforme al Código de Red en los centros de carga que se conectan al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).



Acreditación ante la EMA
(Entidad Mexicana de Acreditación)

acreditación

entidad mexicana de acreditación a.c.

ACREDITA

A*

VERIFICACIONES DEL PAIS S.A. DE C.V.

VERIFICACIONES DEL PAIS, S.A DE C.V.

VIOLETA, NO. EXT. 2, OBRERA, C.P. 94298, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, MÉXICO.

Como Laboratorio de Ensayo

De acuerdo a los requisitos establecidos en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017), para las actividades de evaluación de la conformidad en:

Ambiente laboral*

Acreditación No: AL-0854-065/17.
Vigente a partir del: 2017/08/10.

El cumplimiento de los requisitos de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017) por parte de un laboratorio significa que el laboratorio cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos del sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente resultados técnicamente válidos. Los requisitos del sistema de gestión de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017) están escritos en un lenguaje que corresponde con las operaciones de un laboratorio y satisfacen los principios de la Norma ISO 9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad- Requisitos" y además son afines a sus requisitos pertinentes."

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva

ilac-MRA

entidad mexicana de acreditación, a.c.

FOR-LAB-011-01

***19LP4752 de actualización de la norma de acreditación a partir de 2019-12-06**
Siempre que se presente este documento como evidencia de acreditación, deberá estar acompañado del anexo técnico.
Para verificar el estatus de la vigencia de este certificado, consultar la página electrónica de la ema.

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

VERIFICACIONES DEL PAIS S.A. DE C.V.

VERIFICACIONES DEL PAIS, S.A DE C.V.

VIOLETA, NO. EXT. 2, OBRERA, C.P. 94298, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, MÉXICO.

Ha sido acreditado como Laboratorio de Ensayo bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 ISO/IEC 17025:2017. Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y de calibración, para la rama de ***Ambiente Laboral***

Acreditación Número: AL-0854-065/17
Fecha de acreditación: 2017/08/10
Fecha de ampliación: 2020/12/06
Fecha de emisión: 2021/12/13
Número de Referencia: 21LP4311
Trámite: Ampliación de alcance.

Este documento sustituye al emitido el 07 de diciembre de 2021.

El alcance para realizar las pruebas es de conformidad con:

Prueba: Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.
Norma y/o método de referencia: NOM-011-STPS-2001.
Signatarios autorizados
Nombre
Alejandro Carus Zaldivar
Jose Leonardo Robles Jimenez
Miguel Antonio Hernández
Gonzalo Ruiz Elvira
Ivan Cervantes Castañeda
Sergio Rodriguez García
Francisco Javier Morales Varela
Jose Eduardo Castro Mendoza

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

Número de Ref.: 21LP4311

Oscar Marín Villa
Gustavo Santes Cruz
Jose Ramón Perez Jacome
Moisés Osorio Ascencio
Vicente Romero Ocampo
Román Emmanuel Rodríguez Balcázar
Prueba: Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene
Norma y/o método de referencia: NOM-015-STPS-2001.
Alejandro Carus Zaldivar
Andres Flores Ruiz
Francisco Javier Morales Varela
Gonzalo Ruiz Elvira
Gustavo Santes Cruz
Ivan Cervantes Castañeda
Jose Eduardo Castro Mendoza
Jose Leonardo Robles Jimenez
Jose Ramón Perez Jacome
Josue Cruz Aldazaba
Miguel Antonio Hernández
Moisés Osorio Ascencio
Oscar Marín Villa
Román Emmanuel Rodríguez Balcázar
Sergio Rodriguez García
Vicente Romero Ocampo
Prueba: Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.
Norma y/o método de referencia: NOM-022-STPS-2015.
Signatarios autorizados

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

Número de Ref.: 21LP4311

Nombre
Alejandro Carus Zaldivar
Jose Leonardo Robles Jimenez
Miguel Antonio Hernández
Gonzalo Ruiz Elvira
Ivan Cervantes Castañeda
Sergio Rodriguez García
Francisco Javier Morales Varela
Jose Eduardo Castro Mendoza
Oscar Marín Villa
Gustavo Santes Cruz
Jose Ramón Perez Jacome
Moisés Osorio Ascencio
Vicente Romero Ocampo
Prueba: Determinación de las Condiciones de Iluminación en los centros de trabajo.
Norma y/o método de referencia: NOM-025-STPS-2008.
Signatarios autorizados
Nombre
Alejandro Carus Zaldivar
Jose Leonardo Robles Jimenez
Miguel Antonio Hernández
Gonzalo Ruiz Elvira
Ivan Cervantes Castañeda
Sergio Rodriguez García
Francisco Javier Morales Varela
Jose Eduardo Castro Mendoza
Oscar Marín Villa

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

Número de Ref.: 21LP4311

Gustavo Santes Cruz
Jose Ramón Perez Jacome
Moisés Osorio Ascencio
Vicente Romero Ocampo
Román Emmanuel Rodríguez Balcázar

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva

c.c.p. expediente

entidad mexicana de acreditación a.c.

ACREDITA
A

VERIFICACIONES DEL PAIS S.A. DE C.V.
VERIFICACIONES DEL PAIS

VIOLETA NO. 2, COLONIA OBRERA, C.P. 94298, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, MÉXICO.

Como Unidad de Inspección Tipo A

De acuerdo a los requisitos establecidos en la norma NMX-EC-17020-IMNC-2014 ISO/IEC 17020:2012. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección), para las actividades de verificación en materia de:

Gas L.P.*

Acreditación No: UVSELP 202
Vigente a partir del: 2014/01/28
Número de referencia: 21UI3336
Fecha de dictaminación donde se mantiene la Acreditación: 2021/11/30

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva

entidad mexicana de acreditación, a.c.

***En el alcance establecido en el anexo técnico correspondiente 21UI3336**

Siempre que se presente este documento como evidencia de acreditación, deberá estar acompañado del anexo técnico. Para verificar el estatus de la vigencia de este certificado, consultar la página electrónica de la ema.

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

VERIFICACIONES DEL PAIS S.A. DE C.V.
VERIFICACIONES DEL PAIS

VIOLETA NO. 2, COLONIA OBRERA, C.P. 94298, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, MÉXICO.

2299318870
direccion@verificacionesdelpais.com
administracion@verificacionesdelpais.com

Ha sido acreditado como Unidad de Inspección bajo la norma NMX-EC-17020-IMNC-2014 ISO/IEC 17020:2012. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección), para la materia de ***Gas L.P.***

Acreditación Número: UVSELP 202
Fecha de acreditación: 2014/01/28
Trámite: Reevaluación
Referencia: 21UI3336
Fecha de dictaminación donde se otorga la baja: 2021/11/30

Gerente Técnico
Alejandro Carús Zaldivar

Gerente Técnico Sustituto
Mariel Areli López Guzmán
José Leonardo Robles Jimenez

El alcance para realizar las inspecciones es de conformidad con:

Materia de Inspección: Gas L.P.

Norma o Método: NOM-013-SEDG-2002 **Fecha de acreditación:** 2014/01/28
Tipo y Rango de la Inspección: Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en uso
Personal reconocido para realizar actividades de inspección

*Este documento actualiza la plantilla del personal acreditado por consecuente quedan sin validez los documentos otorgados anteriores a esta fecha.

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

Nombre	Fecha de registro
Alejandro Carús Zaldivar	2014/01/28
Francisco Javier Morales Varela	2017/08/29.
Gustavo Santes Cruz	2017/08/29.
José Leonardo Robles Jimenez	2017/08/29.
Mariel Areli López Guzmán	2017/08/29.
Sergio Rodriguez Garcia	2017/08/29.
Norma o Método: NOM-004-SEDG-2004 **Fecha de acreditación:** 2014/01/28	
Tipo y Rango de la Inspección: Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción	
Personal reconocido para realizar actividades de inspección	
Nombre	**Fecha de registro**
Alejandro Carús Zaldivar	2014/01/28
Francisco Javier Morales Varela	2017/08/29.
Gustavo Santes Cruz	2017/08/29.
José Leonardo Robles Jimenez	2017/08/29.
Mariel Areli López Guzmán	2017/08/29.
Sergio Rodriguez Garcia	2017/08/29.

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva

*Este documento actualiza la plantilla del personal acreditado por consecuente quedan sin validez los documentos otorgados anteriores a esta fecha.

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

VERIFICACIONES DEL PAÍS S.A. DE C.V.

VIOLETA, NO. EXT. 2, OBRERA, C.P. 94298, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ

2299318870, direccion@verificacionesdelpais.com, hidrocarburos@verificacionesdelpais.com

Ha sido acreditado como Unidad de Inspección bajo la norma
NMX-EC-17020-IMNC-2014 ISO/IEC 17020:2012.
Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección), para la materia de ***Instalaciones Eléctricas.***

UNIDAD TIPO "C"

Gerente Técnico
Alejandro Carus Zaldivar
Gerente Técnico Sustituto
Moisés Osorio Ascencio
Gustavo Santes Cruz

Acreditación Número: UVSEIE 538
Fecha de acreditación: 2015/01/27
Fecha de actualización: 2021/12/13
Trámite: Ampliación de personal
Referencia: 21UI4520

El alcance para realizar las inspecciones es de conformidad con:
Materia de Inspección: Instalaciones eléctricas

Norma o Método: NOM-001-SEDE-2012 **Fecha de acreditación:** 2015/01/27	
Tipo y Rango de la Inspección: Instalaciones Eléctricas (Utilización)	
Personal reconocido para realizar actividades de inspección	
Nombre	**Fecha de registro**
Alejandro Carus Zaldivar	2015/01/27
Gilberto Miguel Miguel	2015/01/27
Moisés Osorio Ascencio	2015/01/27

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

El alcance para realizar las inspecciones es de conformidad con:
Materia de Inspección: Instalaciones eléctricas

Norma o Método: NOM-001-SEDE-2012 **Fecha de acreditación:** 2015/01/27	
Tipo y Rango de la Inspección: Instalaciones Eléctricas (Utilización)	
Personal reconocido para realizar actividades de inspección	
Nombre	**Fecha de registro**
Gonzálo Ruíz Elvira	2015/01/27
Felipe Rodríguez Valdés	2015/01/27
Oscar Marin Villa	2017/03/13
Miguel Antonio Hernandez	2017/03/13
Jose Leonardo Robles Jimenez	2017/03/13
Gustavo Santes Cruz	2017/03/13
Ivan Cervantes Castañeda	2017/03/13
Francisco Javier Morales Varela	2021/12/13
José Eduardo Castro Mendoza	2021/12/13
José Ramón Pérez Jacome	2021/12/13

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva

mariano escobedo nº 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. 55 91484300
www.ema.org.mx

VERIFICACIONES DEL PAÍS S.A. DE C.V.

VIOLETA, NO. EXT. 2, OBRERA, C.P. 94298, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.

Ha sido acreditado como Unidad de Inspección bajo la norma NMX-EC-17020-IMNC-2014 ISO/IEC 17020:2012. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la inspección, para la materia de:

Calidad de los Petrolíferos

Acreditación Número: UVPET-006

Tipo de trámite: Extensión de la Acreditación
Número de referencia: **20UI4326**

Fecha de acreditación para Ampliación de personal parcial a partir de 2022/01/21

Calidad de los Petrolíferos
Gerente Técnico
Alejandro Carús Zaldivar
Gerente Técnico Sustituto
Antonio Joel Sanchez Fernández

El alcance para realizar las inspecciones es de conformidad con:

Materia de Inspección: Calidad de los Petrolíferos

Norma o Método: NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos. **Fecha de Acreditación:** 2018/04/18
Tipo y Rango de la Inspección : Con base en la NORMA Oficial Mexicana NOM-016-CRE- 2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.

mariano escobedo nº 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. 55 91484300
www.ema.org.mx

Personal reconocido para realizar actividades de inspección	
Alejandro Carús Zaldivar	2018/04/18
Antonio Joel Sánchez Fernández	2020/01/30
Susana Berenice Lezama Rosales	2022/01/21

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva

c.c.p. expediente

Aprobaciones ante la SENER/ SE/ ASEA/ CRE /STPS.

SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

Fecha de clasificación: 10 de febrero de 2014
Unidad Administrativa: Dirección General de Gas L.P.
Documentos: RESERVADO
Periodo de reserva: 6 años
Fundamento legal: Artículo 14 fracción I de la LFTAIPG y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
Rubrica el Director de Normalización de la Dirección General de Gas L.P. con fundamento en los artículos 9 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

OFICIO 513.-DNO/055/14
Subsecretaría de Hidrocarburos
Dirección General de Gas L.P.
Dirección de Normalización

México, D.F., 10 de febrero de 2014.

Verificaciones del País, S.A. de C.V.
Sahagún No. 104
Fracc. Virginia
94294, Boca del Río, Ver.
P r e s e n t e.

Como es de su conocimiento, el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad General para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Gas L.P., sujetas a la observancia por parte de las o los permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, así como las propias Normas Oficiales Mexicanas que son evaluadas en su conformidad por Unidades de Verificación en materia de Gas L.P. aprobadas por la Secretaría de Energía, establecen la obligatoriedad de que las instalaciones, vehículos y equipos descritos en las mismas cuenten con el dictamen de cumplimiento, reporte técnico o cualquier otro documento que contenga información relacionada con las actividades para las cuales fueron acreditadas y aprobadas en los términos de los artículos 68 y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En ese orden de ideas, y toda vez que se hace necesario que las y los destinatarios de dichas Normas Oficiales Mexicanas puedan tener acceso a las Unidades de Verificación en condiciones de equidad y transparencia, a fin de contactar a aquellas que mejor convengan a sus intereses y obtener sus servicios profesionales, la Secretaría de Energía se encuentra estructurando y mejorando el directorio de Unidades de Verificación aprobadas, por lo que me permito comunicarle que algunos datos de contacto para las personas acreditadas podrían considerase como datos personales en los términos del artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que, con fundamento en los artículos 21 de este último Ordenamiento Jurídico y 90 fracción I del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, me permito solicitarle el consentimiento expreso por escrito, a fin de que esta Dependencia a través de diferentes medios de información pueda, en su caso, difundir los datos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

En razón de lo anterior, me permito solicitarle sea requisitado el formato adjunto, debiendo remitirlo a la mayor brevedad al domicilio Av. Insurgentes Sur No. 890 piso 4, colonia del Valle, C.P. 03100, Del. Benito Juárez, D.F.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director de Normalización

Ramiro Iván Posadas Herrera

ccp. Héctor De la Cruz Ostos.- Director General de Gas L.P./SENER

SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

Fecha de clasificación: 10 de febrero de 2014.
Unidad Administrativa: Dirección General de Gas L.P.
Documento: RESERVADO
Periodo de reserva: 6 años
Fundamento legal: Artículo 14 fracción I de la LFTAIPG y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
Rubrica el Director de Normalización de la Dirección General de Gas L.P. con fundamento en los arts. 9 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

OFICIO 513.-DNO/052/14
Subsecretaría de Hidrocarburos
Dirección General de Gas L.P.
Dirección de Normalización

México, D.F., 10 de febrero de 2014.

APROBACIÓN COMO UNIDAD DE VERIFICACIÓN

Verificaciones del País, S.A. de C.V.
Sahagún No. 104
Fracc. Virginia
94294, Boca del Río, Ver.
P r e s e n t e.

Con fecha 6 del mes en curso, se recibió su solicitud de aprobación como Unidad de Verificación en materia de Gas L.P. para la evaluación de la conformidad con la Norma Oficial Mexicana. A esta solicitud anexó la acreditación correspondiente otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., de fecha 28 de enero de 2014, con número de acreditación UVSELP 202 y número de referencia 13UV2551.

En atención a lo anterior esta Dirección, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 3° fracciones IV y XVII, 38 fracción VI, 68 primer párrafo y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 88, 89 y 90 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 9 fracciones VI y XV y 15 fracciones XIV y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Energía y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1999, le concede aprobación como Unidad de Verificación con **No. de Registro UVSELP 202-C** para la evaluación de la conformidad con la siguiente Norma Oficial Mexicana:

> NOM-013-SEDG-2002, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en uso.

La vigencia de esta aprobación quedará sujeta a la vigencia de la acreditación en la norma señalada.

El suscrito firma el presente oficio con fundamento en los artículos 2, inciso B, fracción III, subfracción III.3, 9 fracciones VI y XV y 15 fracciones XIV, XX y en su último párrafo inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente
El Director de Normalización

Ramiro Iván Posadas Herrera

cc. Héctor De la Cruz Ostos.- Director General de Gas L.P./SENER
Alberto Ulises Esteban Marina.- Director General de Normas/SE

C.A. NORM/2014/0015

SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

Fecha de clasificación: 10 de febrero de 2014.
Unidad Administrativa: Dirección General de Gas L.P.
Documento: RESERVADO
Periodo de reserva: 6 años
Fundamento legal: Artículo 14 fracción I de la LFTAIPG y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
Rubrica el Director de Normalización de la Dirección General de Gas L.P. con fundamento en los arts. 9 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

OFICIO 513.-DNO/050/14
Subsecretaría de Hidrocarburos
Dirección General de Gas L.P.
Dirección de Normalización

México, D.F., 10 de febrero de 2014.

APROBACIÓN COMO UNIDAD DE VERIFICACIÓN

Verificaciones del País, S.A. de C.V.
Sahagún No. 104
Fracc. Virginia
94294, Boca del Río, Ver.
P r e s e n t e.

Con fecha 6 del mes en curso, se recibió su solicitud de aprobación como Unidad de Verificación en materia de Gas L.P. para la evaluación de la conformidad con la Norma Oficial Mexicana. A esta solicitud anexó la acreditación correspondiente otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., de fecha 28 de enero de 2014, con número de acreditación UVSELP 202 y número de referencia 13UV2551.

En atención a lo anterior esta Dirección, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 3° fracciones IV y XVII, 38 fracción VI, 68 primer párrafo y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 88, 89 y 90 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 9 fracciones VI y XV y 15 fracciones XIV y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Energía y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1999, le concede aprobación como Unidad de Verificación con **No. de Registro UVSELP 202-C** para la evaluación de la conformidad con la siguiente Norma Oficial Mexicana:

NOM-004-SEDG-2004, Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción.

La vigencia de esta aprobación quedará sujeta a la vigencia de la acreditación en la norma señalada.

El suscrito firma el presente oficio con fundamento en los artículos 2, inciso B, fracción III, subfracción III.3, 9 fracciones VI y XV y 15 fracciones XIV, XX y en su último párrafo inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente
El Director de Normalización

Ramiro Iván Posadas Herrera

cc. Héctor De la Cruz Ostos.- Director General de Gas L.P./SENER
Alberto Ulises Esteban Marina.- Director General de Normas/SE

C.A. NORM/2014/0015

SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

Fecha de clasificación: 10 de febrero de 2014.
Unidad Administrativa: Dirección General de Gas L.P.
Documento: RESERVADO
Periodo de reserva: 6 años
Fundamento legal: Artículo 14 fracción I de la LFTAIPG y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
Rubrica el Director de Normalización de la Dirección General de Gas L.P. con fundamento en los arts. 9 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía

OFICIO 513.-DNO/051/14
Subsecretaría de Hidrocarburos
Dirección General de Gas L.P.
Dirección de Normalización

México, D.F., 10 de febrero de 2014.

APROBACIÓN COMO UNIDAD DE VERIFICACIÓN

Verificaciones del País, S.A. de C.V.
Sahagún No. 104
Fracc. Virginia
94294, Boca del Río, Ver.
P r e s e n t e.

Con fecha 6 del mes en curso, se recibió su solicitud de aprobación como Unidad de Verificación en materia de Gas L.P. para la evaluación de la conformidad con la Norma Oficial Mexicana. A esta solicitud anexó la acreditación correspondiente otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., de fecha 28 de enero de 2014, con número de acreditación UVSELP 202 y número de referencia 13UV2551.

En atención a lo anterior esta Dirección, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 3° fracciones IV y XVII, 38 fracción VI, 68 primer párrafo y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 88, 89 y 90 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 9 fracciones VI y XV y 15 fracciones XIV y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Energía y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1999, le concede aprobación como Unidad de Verificación con **No. de Registro UVSELP 202-C** para la evaluación de la conformidad con la siguiente Norma Oficial Mexicana:

> NOM-005-SESH-2010, Equipos de carburación de Gas L.P. en motores de combustión interna. Instalación y mantenimiento.

La vigencia de esta aprobación quedará sujeta a la vigencia de la acreditación en la norma señalada.

El suscrito firma el presente oficio con fundamento en los artículos 2, inciso B, fracción III, subfracción III.3, 9 fracciones VI y XV y 15 fracciones XIV, XX y en su último párrafo inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente
El Director de Normalización

Ramiro Iván Posadas Herrera

cc. Héctor De la Cruz Ostos.- Director General de Gas L.P./SENER
Alberto Ulises Esteban Marina.- Director General de Normas/SE

C.A. NORM/2014/0015

SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

OFICIO 314/DGDCEEVS/0159/2015
Subsecretaría de Electricidad
Dirección General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social

México, D .F., a 26 de marzo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".
Asunto: "Aprobación como Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas"

Verificaciones del País, S.A. de C.V.
Sahagún, No. 104
Fracc. Virginia, C.P. 94294
Boca del Río, Veracruz
Presente

Me refiero a su solicitud de aprobación como unidad de verificación de instalaciones eléctricas, para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización), recibida en la Dirección General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social el día 27 de febrero de 2015.

Al respecto y considerando que ha cumplido con las formalidades y aprobado la evaluación establecidas en la "Convocatoria para la aprobación de unidades de verificación de instalaciones eléctricas acreditadas para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización)", en adelante Convocatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2013, con fundamento en los artículos 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 13, fracciones I y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, se le otorga la **Aprobación como Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas con número de registro UVSEIE 538-A**; para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).

Por lo anterior, le informo que la vigencia de la presente aprobación queda sujeta al cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la materia, así como lo establecido en el Décimo Segundo de los requisitos generales de la Convocatoria.

Sin más por el momento, reciba un saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

EDMUNDO GIL BORJA
Se firma con fundamento en lo establecido en el artículo 13, fracciones I y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Otorga la presente

C O N S T A N C I A

a:

VERIFICACIONES DEL PAIS SA DE CV

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
Delegación Federal del Trabajo
VERACRUZ

Como agente capacitador externo, con el número de registro:

VPA120207RF0-0013

para impartir los cursos de capacitación y adiestramiento señalados en su solicitud de fecha 21 de Junio de 2012.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los artículos 153-C y 153-P de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, fracción III del Acuerdo por el que se actualizan los criterios generales y los formatos correspondientes para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores.

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad depende exclusivamente del agente capacitador externo.

XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A JUEVES, 21 DE JUNIO DE 2012

Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la presente constancia la suscribe el Director Jurídico Delegacional en ausencia del C. Delegado Federal del Trabajo

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Delegado Federal del Trabajo

Lic. Vicente Indalecio Velasco Loza

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio ASEA/UGI/DGGOI/0500/2017

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VERIFICACIONES DEL PAÍS, S.A. DE C.V.
Sahagún No. 104
Fracc. Virginia, C.P. 94294
Boca del Río, Veracruz.
Tel. 01 (229) 931 8870 y 01 (229) 142 9634
Correo: verificacionesdelpais@gmail.com
P R E S E N T E

Hago referencia a su solicitud de fecha 19 de julio de 2017, recibida en la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**), el 24 de ese mismo mes y año, mediante la cual solicita la Aprobación como Unidad de Verificación para evaluar la conformidad de la, Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

Al respecto, esta Dirección General de Gestión de Operación Integral, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracciones IV y XVII, 38, fracción VI, 68 primer párrafo, 70 y 70-C de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 2o., fracción VIII, 4o., fracción XX, 18 fracciones III, XVIII y XX y 30, fracción III del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 13 y 14 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos, una vez cumplidos los requisitos establecidos en la Convocatoria para obtener la Aprobación como Unidad de Verificación para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas; y en el trámite ASEA-00-044 Aprobación como Tercero en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y toda vez que el Comité de Terceros ASEA sesionó el 1 de agosto de 2017 y emitió opinión favorable respecto de la solicitud señalada en el párrafo que antecede, otorga la **APROBACIÓN** a favor de:

VERIFICACIONES DEL PAÍS, S.A. DE C.V.
como
UNIDAD DE VERIFICACIÓN
Con Registro No.
UN05-022/17

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
Tel: (+52 55) 9226 0300 www.asea.gob.mx
La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos cambió su nombre a Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, conforme a lo dispuesto en el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de la Industria Eléctrica.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio ASEA/UGI/DGGOI/0500/2017

Para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016 Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

La presente **APROBACIÓN** mantendrá una vigencia de 2 años, surtiendo efectos a partir de la fecha de su expedición, quedando sujeta al cumplimiento de las Condiciones de Operación señaladas en el **Anexo 1**.

Para tales efectos, únicamente los Verificadores que se indican en el **Anexo 2** podrán realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016 Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, toda vez que demostraron contar con la competencia técnica necesaria, a través de la Acreditación No. ES-026 emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. el 11 de julio de 2017.

La **AGENCIA** suspenderá o revocará esta **APROBACIÓN** en los casos de violación a cualquiera de las condiciones de operación mencionadas en el **Anexo 1**, además de lo establecido en los artículos 118 y 119 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Considerando la importancia y responsabilidad que conlleva la presente Aprobación, lo exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo, a fin de mantener su vigencia.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

BIÓL. RAFAEL CONTRERAS LEE

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

C.c.p. Mtro. Ulises Cardona Torres. Jefe de la Unidad de Gestión Industrial/ASEA - Presente.
Ing. José Luis González González - Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial /ASEA- Presente.
Mtro. Alberto Ulises Esteban Marina - Director General de Normas/SE.- Presente.
Archivo, con atención al folio. 080625

IGS/EESF/MRP

Melchor Ocampo 369, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
Tel: (+52.55) 9126 0100 www.asea.gob.mx

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A VERIFICACIONES DEL PAÍS, S. A. DE C. V., COMO UNIDAD DE VERIFICACIÓN A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que el 29 de agosto de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo Núm. A/035/2016 por el que la Comisión Reguladora de Energía expide la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos (NOM-016-CRE-2016), la cual entró en vigor el 28 de octubre de 2016.

SEGUNDO. Que el 26 de junio de 2017, se publicó en el DOF el Acuerdo Núm. A/028/2017 de la Comisión Reguladora de Energía que modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, con fundamento en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

TERCERO. Que el 23 de marzo de 2018, la Comisión Reguladora de Energía (CRE), a través del oficio SE-300/30413/2018, solicitó a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) la inscripción en el Registro Federal de Trámites y Servicios del trámite "Solicitud de aprobación como unidad de verificación para evaluar la conformidad de Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Comisión Reguladora de Energia, modalidad Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos" (Trámite), obteniéndose respuesta favorable de la COFEMER mediante el escrito COFEME/18/1424 de fecha 3 de abril de 2018.

correspondientes, respecto de las especificaciones de calidad establecidas en la NOM-016-CRE-2016.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 4, párrafo primero, 5, 22, fracciones I, II, III, X, XXIII, XXIV y XXVII, 27, 41 fracción I y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción IV, 78, 79, 81, fracciones I, incisos a), c) y e) y VI, 95 y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 38, fracciones V y IX, 40, fracción I, 52, 53, párrafo primero, 68, párrafo primero, 70, fracción I, 84, 85, 86 y 87 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2, 16, fracciones IX y X, 35, fracción I, 38 y 57, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 y 5, fracciones I, III y V del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 87 y 88 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 1, 2, 4, 7, fracción I, 12, 16 y 18, fracciones I, XV y XLIV del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, la CRE:

R E S U E L V E

PRIMERO. Se aprueba a Verificaciones del País, S. A. de C. V., como unidad de verificación para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, así como el personal establecido en el Considerando Decimosexto de la presente Resolución.

SEGUNDO. Verificaciones del País, S. A. de C. V., será responsable en todo momento del alcance y contenido de los dictámenes que emita sobre la evaluación de la conformidad, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades de los permisionarios, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Representantes

- Ing. Alejandro Carús Zaldívar (Gerente técnico)
- Ing. Moisés Osorio Ascencio (Gerente técnico sustituto)

Contacto

Domicilio: *Violeta No. 2, Col. Obrera, Boca del Rio, Veracruz, C.P. 94298.*
Teléfonos: *01 (229) 931 88 70 / 142 96 34*
Celular: *2292138159*
Correo: *atencionaclientes@verificacionesdelpais.com*
Página web: *www.verificacionesdelpais.com*
Horario de servicio: *Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y 15:30 a 18:30 hrs.*
Sábado de 9:00 a 13:00 hrs.



www.verificacionesdelpais.com

VERIFICACIONES DEL PAÍS | Impulsamos el cumplimiento de las normas